

se venda á diez quartos y medio el boco, y á siete y
medio el remorado.

Se guarden los demás
prezios de valaduna
La Ciudad Acuerda que los prezios señalados
á los demás generos de valaduna en Cavillos de primero
del conuente Mer se guarden enteramente, y en carga
alg Cavallo de Fiel Executor de la puntual
obseruancia, zelando este particular conforme
á un Empleo.

Papel del Cas, Ec.
sobre la Capellania del
Hno Sr D Alonso de
Sorca

Diouern Papel del Sr Dean y Avildo de esta
C. de Cartagena, respuesta á lo que exixio
esta Ciudad en dize de Enero proximo, sobre la funda
cion del Hno Sr D Alonso de Sorca, Arzobispo
Tuxitano, remitiendo una copia sin autorizar,
ad effectum videndi, que tiene en su Archivo, y
que de ella se hallará en el de ^{este} Conistorio; Con lo
se mar que contiene que se leyó á la letra: Y la
Ciudad enterada de un contexto trato en negocio;
Y teniendo presente haberse pasado á los Abogados
una copia autorizada de la citada fundacion,
vacada de la Original que entre un Papel tiene
colocada el Sr D Joseph Tomas Montixó
Reixidor como descendiente de dicho Hno Sr